



REF.: Aprueba contratación directa de servicio de Gira de estudios a concepción, Escuela Básica Niblinto, Fondos Sep.

DECRETO: N.º 6088
COIHUECO 13 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10 y artículo N° 8.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.
- 4.- El decreto N° 38 del 19 de Febrero de 1992, del Ministerio de Transporte que regula el transporte remunerada de escolares.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones en su artículo 18° numero 2 "Circunstancias en que procede trato o contratación directa: si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.
- 2.- Licitación pública N° 4595-153-L111, adjudicada mediante decreto Alcaldicio N° 5.657 del 23-11-2011 a la empresa Turismo Continente, razón social "Verónica Martínez Vidal" para la realización de gira de estudios a Concepción de la escuela Básica Niblinto.
- 3.- Carta explicativa de parte de la empresa Turismo Continente de fecha 30/11/2011, la cual indica que no podrá realizar el servicio adjudicado ya que no cuenta con los buses ofrecidos precedentemente en licitación pública.
- 4.- Ordinario N° 53 del 05/12/2011 de parte de la escuela Básica Niblinto, donde se informa de la no realización de gira de estudios, ya que la empresa adjudicada no contaba con los buses contratados para la actividad.
- 5.- Ordinario N° 54 del 09/12/2011 de parte de la escuela Básica Niblinto donde solicita la contratación directa de los servicios, para la realización de gira de estudios conforme a la reglamentación de compras y contrataciones públicas.

DECRETO:

- 1.- **Autoriza** La contratación directa para la realización de gira de estudios a Concepción según los requerimientos indicados inicialmente en términos de referencias al proveedor Héctor Jesús Saavedra Pino Rut: 6.969.923-5, por un monto de 1.740.000.-
- 2.- **Emítase** orden de compra electrónica al proveedor mencionado precedentemente en el portal de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta proveniente "Fondos Subvención Escolar Preferencial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

UZG/PLN/CCO/GPV/gpv.-

DISTRIBUCIÓN:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C/c.- SECCIÓN FINANZAS DAEM

U-3
Fondos
Sep
SEP